

En lo principal: solicita audiencias en modalidad virtual. **En el otrosí:** en subsidio, solicitud que indica.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Andrés Parodi Taibo, gerente general y representante legal de **COOKE AQUACULTURE CHILE S.A.**, en el procedimiento administrativo sancionatorio D-096-2021, iniciado mediante la RES. EX. N° 1/ROL D-096-2021 de fecha 16 de abril de 2021, a usted respetuosamente digo:

Por este acto, solicito a esta Superintendencia que, de conformidad a los antecedentes que a continuación se exponen, se sirva disponer que las audiencias fijadas para los días 4 y 5 de enero de 2023 mediante Resolución Exenta N°2243, de fecha 19 de diciembre de 2022 ("**Resolución**"), se realicen por vía remota, mediante videoconferencia, a través de la plataforma "*Zoom*", o cualquier otra plataforma que se disponga para tal efecto.

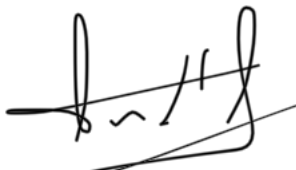
Lo anterior, pues mediante la Resolución, se citó a declarar a los testigos ofrecidos por esta parte en escrito presentado con fecha 3 de mayo de 2022, para que concurran presencialmente a declarar a las oficinas de la SMA Región de Los Lagos, pese a que, como esta parte lo hizo presente en autos, éstos se domicilian en la ciudad de Santiago.

Asimismo, el hecho que los testigos deban acudir presencialmente a las oficinas de la SMA Región de Los Lagos supone que mi representada deba incurrir en cuantiosos costos relativos al traslado y estadía de los testigos y abogados a cargo de la causa en la ciudad de Puerto Montt, los cuales pueden ser evitados de realizarse las audiencias vía remota.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto,

SOLICITO A UD., acceder a lo solicitado, disponiendo que las audiencias fijadas para los días 4 y 5 de enero de 2023, mediante Resolución Exenta N°2243, de fecha 19 de diciembre de 2022, se realicen por vía remota, mediante videoconferencia, a través de la plataforma "*Zoom*", o cualquier otra plataforma que se disponga para tal efecto.

OTROSÍ: En subsidio de lo pedido en lo principal, solicito a esta Superintendencia que los testigos domiciliados en la ciudad de Santiago, Pablo Baraña Díaz y Felipe Palacio Rivas, sean citados a declarar presencialmente a las oficinas de la SMA ubicadas en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, por los mismos fundamentos expuestos en lo principal de esta presentación.



Andrés Parodi Taibo

p. **Cooke Aquaculture Chile S.A.**